


**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	028-2023 - MTC /20.9 -lgm	10 - 02 - 2023	Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa

[Ver imagen completa](#)**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 4132 del Contratista de 31.01.2023, folio N° 57 – tomo N° 25

Asunto: Calendario de Avance de Obra actualizado N° 17 por Supervisión de plazo – fecha de término del plazo contractual 05/02/2023 (CAOA N° 17)

Referencia: Carta N° 020-2023/CCP-CSOCHA de 27.01.2023

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que, con documento de la referencia, hemos presentado a la supervisión de obra el Calendario de Avance de Obra actualizado N° 17 (CAOA N° 17) por la suspensión de plazo de Obra del periodo del 15.11.2022 al 22.01.2023, para su revisión y trámite para la aprobación por parte de la entidad.

Asiento N° 4133 del Contratista de 31.01.2023, folio N° 57 – tomo N° 25

Asunto: Informe Mensual Control de Calidad Correspondiente al mes de enero 2023

Referencia: Carta N° 033-2023/CCP-CSOCHA de 31.01.2023

Mediante el presente asiento, dejamos constancia que, con documento de la referencia, hemos presentado a la Supervisión de Obra el Informe N° 0001-2023-CCP-IRC/JMC elaboración por nuestro especialista de Control de Calidad, correspondiente al mes de enero 2023

Asiento N° 4134 del Contratista de 03.02.2023, folio N° 57 – tomo N° 25

Asunto: Informe de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial del periodo de Suspensión de plazo (15.11.2022 al 22.01.2023)

Referencia: a) Asiento N° 4119 del Supervisor, b) Carta N° 041-2023/CCP-CSOCHA de 03.02.2023

En atención al asiento N° 4119, les informamos que, con documento de la referencia b) hemos presentado a la Supervisión de Obra el informe de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial del periodo de Suspensión de plazo del 15 de noviembre de 2022 al 22 de enero de 2023.

2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

Contratista y Supervisión de Obra refieren que se encuentra en trámite una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo debido a la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que vienen ejecutando mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la



disposición de material excedente.

LA SUPERVISIÓN DE OBRA REFIERE QUE, EL CONTRATISTA MANTIENE DEUDAS CON ALGUNOS DE SUS PROVEEDORES DE SERVICIOS CONTRATADOS, TAL ES EL CASO DE LA DEUDA A LA EMPRESA RTV CONSULTORES ASOCIADOS SAC, POR LO CUAL, SE VIENE INSTANDO AL CONTRATISTA RESPONSABILIZARSE POR SUS COMPROMISOS ASUMIDOS.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras.

AL RESPECTO, EL CONTRATISTA REFIERE SU PREOCUPACIÓN, ENTRE OTROS, POR LA PRESENCIA DE INTERFERENCIAS EN LAS COMUNIDADES DE YACAN Y VILLO, LAS CUALES, NO ESTARÍAN PERMITIENDO LA CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES DE CONSTRUCCIÓN EN DICHS SECTORES, HECHO QUE LIMITA EL AVANCE NORMAL DE OBRA Y POR LO CUAL, SOLICITAN LA PRONTA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS UBICADAS EN LAS COMUNIDADES DESCRITAS, A FIN DE CONTINUAR CON EN EL AVANCE DE OBRA.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Por motivos de fuerza mayor se está solicitando permiso a fin de no ausentarme en el ámbito de la obra el día de mañana sábado 11 de febrero de 2023 – medio día.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Respecto a deudas contraídas por el Contratista (descritas en el numeral 6), se recomienda instar al Contratista el cumplimiento de sus adeudos a fin evitar posibles conflictos sociales.

Respecto a las interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

13-02-2023

Auditoria Fecha De Edición:

14-02-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

10-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 219+940 LD
EVALUACIÓN DE ESPACIO FÍSICO SOLICITADO PARA USO DE DME SOCIAL

CDescripcion _____ :

La Supervisión de Obra refiere que, recibió la solicitud de realizar la evaluación al espacio físico ubicado en el sector km 219+940 LD, para ser utilizado como un DME social (cuya capacidad de almacenamiento de material excedente sería inferior a 5 000 m3). Al respecto, realiza una evaluación al área propuesta por lo que procederá a la emisión del informe respectivo.

1

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

11-02-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:LUZMILA GUERRA
MOTTA**Nivel:**

Moderado

**Fecha De
Fotografía:**

10-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 193+006 al km 193+080 aproximadamente

Algunos paños de Muro de Sostenimiento se desplazaron y colapsaron, riesgo en plataforma

CDescripcion :

En el sector comprendido entre el km 193+006 al km 193+080, se aprecia que algunos paños de un muro de sostenimiento construido se desplazaron y otros colapsaron, generando el colapso también del material de sub base, base de la plataforma construida, del mismo modo se aprecia que el pavimento rígido construido se estaría deformando.

Al respecto se ha sugerido a la Supervisión de Obra las acciones correctivas prontas a fin de evitar mayores pérdidas en la estructura del pavimento rígido construido en el sector.

Foto1:[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

13-02-2023

2



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

10-02-2023

Actividades:

Progresiva: km 189+147.28 al km 189+171.95 - Subdren
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
601.AEXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURA

CDescripcion :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz y 3 Ayudantes, Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Retroexcavadora con operador.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del CR20 y del Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

13-02-2023

3



Fotos: